



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 191/96

FUNDAMENTOS

El Paso El Manso está ubicado a 12 kilómetros al noroeste del Paraje del mismo nombre, en las coordenadas de 41° 30' 48" de latitud sur y 71° 50' 43" de longitud oeste, en el Departamento Bariloche. Su altitud de solamente 431 metros sobre el nivel del mar, hace de este paso uno de los más bajos de la cordillera. A modo de coparticipación, bastará indicar que el Puyehue se encuentra a 1.200 metros sobre dicho nivel.

La mínima altitud y las escasas acumulaciones de nieve, que sólo ocasionalmente llegan a sumar unos 35 centímetros, en la época de mayor precipitación nival, se unen a las características fisiográficas del paso, de 60 metros de ancho disponible, para hacer del mismo una vía privilegiada con vistas al traslado entre Argentina y Chile, a través de un circuito íntegramente rionegrino.

Estas posibilidades fueron apreciadas desde hace tiempo por las comunidades instaladas sobre ambos lados de la cordillera; luego de su uso por los pobladores originarios, Bailey Willis constataba que por esta vía se había producido el ingreso habitual desde Chile a partir de la década de 1880.

En un estudio del norte de la Patagonia, llevado a cabo entre 1911 y 1914 por encargo del ministerio de Obras Públicas de la nación, el especialista citado ya destacaba a esta vía de comunicación como "una de las principales" hacia Chile (volumen I - página 247). enumeraba además las posibilidades que la cuenca del Manso, conectada con las del río Foyel y el Villegas, ofrecía para un desarrollo integrado en diversos rubros: Ganadería bovina y ovina, hidroelectricidad, turismo, piscicultura, cultivos de todo tipo y forestación.

En el lado chileno, la distancia desde el Paso El Manso, conocido también como Paso de Cochamó, hasta el Estrecho de Reloncaví en el Pacífico, es de sólo 45 kilómetros. A partir de la localidad de Termas de Ralún, situada a esa distancia del Paso, existe infraestructura vial, ya asfaltada para garantizar la comunicación con otras ciudades y puertos del hermano país.

Estos datos nos permiten la significación de la zona como parte de un sistema de interconexión permanente y de fácil acceso, en el contexto de las crecientes relaciones económicas y de todo tipo hacia el área central y sur de Chile, y con el vasto espacio económico del Pacífico.

La resolución de los más graves litigios fronterizos entre Argentina y Chile en 1984, con la subsiguiente firma del Tratado de Paz y Amistad, creó un marco jurídico y técnico favorable a la revalorización de las posibilidades de toda la región.

El artículo 12 del mencionado Tratado estableció la Comisión Binacional Permanente que debe intensificar la cooperación y la integración física. Este mecanismo fue perfeccionado por el acuerdo entre los presidentes de las



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

naciones signatarias de 1991 que condujo a la creación del Comité de Fronteras "Región de los Lagos", del que es parte la provincia de Río Negro.

Esta Legislatura sentó precedentes y produjo iniciativas en la materia. Ya en diciembre de 1984 se analizó en este recinto la interconexión de los puertos de San Antonio Este y Cochamó, pasando por El Bolsón. En el mismo período, el legislador López Alfonsín y quien suscribe llevaron a cabo una recorrida que unió nuestra provincia, a través del Paso mencionado con localidades chilenas, para demostrar la viabilidad de esta comunicación, y establecer vínculos entre las comunidades interesadas de los dos países.

Prosiguiendo estas iniciativas, la Comisión de Límites de la Legislatura proponía en 1987 la conexión bioceánica San Antonio Este-Reloncaví y en 1989, la Comisión de Estudios Especiales de este cuerpo llevó a cabo un estudio con estimación de costos para la conexión bioceánica ferroviaria, vinculada al desarrollo de un centro turístico en la región.

También el Poder Ejecutivo de la provincia desarrolló acciones para dar prioridad al enlace por el Paso de El Manso. En 1987, el entonces gobernador doctor Horacio Massaccesi, llevó a cabo un viaje de integración, con motivo del cual se instaló una placa conmemorativa en este Paso al que se consideró vital para nuestra relación con Chile; y en 1988, la Dirección de Estudios Rionegrinos publicó un extenso trabajo fundamentando la necesidad y conveniencia de la apertura de esta vía de comunicación.

Las carencias que en este momento impiden poner en marcha las ricas posibilidades de desarrollo de ese importante sector rionegrino, son principalmente de una infraestructura mínima, puesto que las condiciones naturales favorecen muy ampliamente a este enlace.

En algunos casos, resolver estas carencias supone inversiones de escasa envergadura en relación con los beneficios que se obtendrían. Téngase en cuenta que en este momento sólo resta avanzar 12 kilómetros (doce kilómetros) con la ruta provincial número 83, para alcanzar el Paso. Con ello se ganaría una ventaja adicional, puesto que la zona quedaría conectada con la ruta nacional número 258; y por consiguiente con el resto de la red vial rionegrina y argentina.

Es de interés superior de la provincia, desde el punto de vista de su integración tanto en lo social como en lo económico, que estas carencias sean resueltas a la brevedad. En este sentido y como rionegrinos, debemos aspirar a que la vinculación binacional no nos lleve a la desintegración provincial.

Lamentablemente, desde la reunión de 1992 del Comité de Fronteras, el Paso El Manso viene siendo calificado como "no priorizado". Esto significa que, al asignarse un primer lugar a otras alternativas que no se encuentran en la provincia, se vean postergadas las posibilidades de desarrollo de la zona que nos ocupa, y además se encuentre en riesgo su integración con el conjunto de Río Negro.

La debida habilitación y la dotación de infraestructura mínima para el Paso El Manso ocasionaría



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

beneficios de todo tipo, tales como:

- Poner fin a las situaciones de marginación y aislamiento que algunos pobladores están padeciendo, como si fuera una culpa estar afianzando la presencia provincial y nacional en este apartado rincón de nuestra geografía.
- Incrementar la producción del Valle del Río Manso y de toda la cuenca Villegas-Manso-Foyel, aprovechando íntegramente sus ventajas para múltiples rubros.
- Desarrollar el comercio local y zonal.
- Aumentar los contingentes de turistas, que suman 12.000 personas actualmente en El Bolsón, con una mayor concurrencia desde Chile y desde el resto de la región andina.

De este modo se alcanzarían cifras más cercanas a los 800.000 usuarios potencialmente disponibles en este momento, resultando viables nuevos proyectos de desarrollo turístico de relevancia.

Las razones de interés social y promoción para el desarrollo que hemos indicado, nos permiten afirmar que la provincia de Río Negro debe comprometer el apoyo necesario para esta iniciativa integradora. La construcción de los doce kilómetros faltantes de la ruta provincial número 83, constituye una obligación del Estado para con los pobladores de la región andina y para el futuro desarrollo provincial.

Por otra parte, las reuniones ya realizadas o por efectuarse en el marco del funcionamiento del Comité de Fronteras, constituyen el ámbito político y jurídico adecuado para plantear con el debido énfasis los intereses de la provincia en esta materia.

Por lo expuesto, solicitamos a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto.

Por ello:

Agostino, Chiuchiarelli,  
Medina, Dalto, Lazzeri,  
Medvedev, legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad, que vería con agrado que conforme a los fundamentos de la presente:

- a) Instrumente las medidas y lleve a cabo las obras necesarias en los 12 Km. que restan para que la ruta provincial n° 83 llegue hasta el Paso de El Manso, en condiciones tales que permita el normal tránsito de vehículos automotores.
- b) Las representaciones política y técnica en el Comité de Fronteras de la Región de los Lagos, en el denominado Grupo Argentina del mismo, y en toda otra instancia vinculada al tratamiento de la integración con Chile, asigne prioridad al Paso de El Manso, procurando que se tienda a: la dotación de su infraestructura básica, su vinculación con las redes de transporte y de comunicación provinciales y nacionales, y su habilitación para el tránsito de personas y de carga.

Artículo 2°.- De forma.